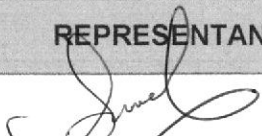




<p><b>LICITACION No:</b></p> <p><b>IGUALA/SDUOP/FIS MDF/VIV/2019-03</b></p>	<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</b> AMPLIACIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN EN ANDADOR TULIPANES, ANDADOR ORQUIDEAS, ANDADOR GIRASOL Y CALLE DE LAS ROSAS, ENTRE ANDADOR GIRASOL Y ANDADOR TULIPANES, COL. VILLA DE LAS FLORES, CIUDAD DE IGUALA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.</p>
---	--

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Gro. Siendo 11:00 horas del día 10 de septiembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación y las Bases del procedimiento de Adjudicación Directa, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal, sita en Avenida Vicente Guerrero No.1, 1er. Piso del Palacio Municipal, Colonia Centro. Código Postal 40000, en esta Ciudad, en representación de la convocante los CC. Arq. Samuel Porras Adán, Ing. Daniel Nicolás Martínez Rebolledo e Ing. Jermain Ramos Patricio, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Director de Obras Públicas y Director de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios respectivamente; y por la otra la persona moral, que a continuación se presenta, con el objeto de aclarar las dudas y dar respuestas a los cuestionamientos hechos por el licitante sobre las bases de licitación, a sus anexos, a las cláusulas del modelo de contrato y a la vista de obra.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
1.-	SANTIAGO HERNANDEZ VILLA	



A continuación la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Publicas a través de sus representantes, da a conocer al participante las siguientes aclaraciones.

1. De conformidad con el artículo 46, fracción I y II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas No. 266, esta acta forma parte integrante de las bases de licitación, por lo que lo estipulado en esta deberá considerarse por los licitantes en la elaboración de su proposición.
2. El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Gro., no cubrirá gastos adicionales por aquellos conceptos de trabajo que se generen como resultado de la construcción de bodegas, campamentos, así como también de aquellos que resulten por situaciones ambientales y por el grado de dificultad al desarrollar los trabajos especificados en el catálogo de conceptos, todos estos deberán ser considerados en sus costos indirectos.
3. La seguridad de los materiales, equipo y del personal son responsabilidad del contratista.
4. No se generará cargo adicional para el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, Gro. Por turnos en horarios diferentes a los normales que requiera trabajar la contratista para cumplir con el programa de obra convenido.

